

RESOLUCIÓN TEL-401-13-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de NUEVO AEROPUERTO TABLA BELLA S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de NUEVO AEROPUERTO TABLA BELLA S.A. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:										
1748212										
PAGOS A EFECTUAR:										
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 67.55						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 39.50				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:										
SERVICIO: Móvil Terrestre										
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo				
NOTAS:										
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.										
CIRCUITO 1										
CARACTERISTICAS TECNICAS										
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	450.38750	460.38750	12.50	20.00	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	67.55	39.50
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:										
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNA0077	REPETIDOR-001	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA			0°10'2.71"S	78°31'15.25"W	
2	SMA015618	FIJA-001	PICHINCHA	QUITO	24 DE SEPTIEMBRE S/N Y JUSTO COELLO			0°8'41.79"S	78°20'21.92"W	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC244925	SNA0077	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	11.15	N.D.	V	KENWOOD TKR-850	1159.44	
ESTACIONES FIJAS (1)										
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	RNI	
1	HC244928	FIJA-001	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	QUANTUM QM-790		

ESTACIONES PORTATILES (30)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC244926	QUANTUM QP-550	2	HC244929	QUANTUM QP-550	3	HC244930	QUANTUM QP-550	4	HC244931	QUANTUM QP-550
5	HC244932	QUANTUM QP-550	6	HC244933	QUANTUM QP-550	7	HC244934	QUANTUM QP-550	8	HC244935	QUANTUM QP-550
9	HC244936	QUANTUM QP-550	10	HC244937	QUANTUM QP-550	11	HC244938	QUANTUM QP-550	12	HC244939	QUANTUM QP-550
13	HC244940	QUANTUM QP-550	14	HC244941	QUANTUM QP-550	15	HC244942	QUANTUM QP-550	16	HC244943	QUANTUM QP-550
17	HC244944	QUANTUM QP-550	18	HC244945	QUANTUM QP-550	19	HC244946	QUANTUM QP-550	20	HC244947	QUANTUM QP-550
21	HC244948	QUANTUM QP-550	22	HC244949	QUANTUM QP-550	23	HC244950	QUANTUM QP-550	24	HC244951	QUANTUM QP-550
25	HC244952	QUANTUM QP-550	26	HC244953	QUANTUM QP-550	27	HC244954	QUANTUM QP-550	28	HC244955	QUANTUM QP-550
29	HC244956	QUANTUM QP-550	30	HC244957	QUANTUM QP-550						

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Quito, 30 de Mayo de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL